



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 638/2021

### AMPLÍA ÁREA BAJO CUARENTENA PARA EL CONTROL DE LA AVISPA DE LA AGALLA DEL EUCALIPTO LEPTOCYBE INVASA FISCHER & LASALLE- REGION VALPARAISO.

Quillota, 17/05/2021

#### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley Nº18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley Nº 3.557, sobre Protección Agrícola; la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 3.080, de 2003, que establece criterios en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile, la Resolución Exenta Nº 3.526, de 2014 y la Resolución Exenta Nº5.755, todas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta Nº 1.564 de 2020, de esta Dirección Regional; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que invisto como Director Regional Subrogante del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la Resolución RA Nº 240/536/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad oficial encargada de velar por la protección del patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, la avispa de la agalla del eucalipto Leptocybe invasa Fischer & Lasalle (Hymenoptera: Eulophidae) es una plaga cuarentenaria que afecta a especies de los géneros Eucalyptus y Corymbia, provocando agallas en individuos juveniles y adultos que pueden provocar la muerte de las especies afectadas.
3. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 1.564 de 16 de noviembre de 2020, de esta Dirección Regional, se estableció el área bajo cuarentena para el control de la Avispa de la Agalla del Eucalipto Leptocybe invasa Fischer & Lasalle en la Región de Valparaíso.
4. Que, como resultado de actividades de Vigilancia Forestal realizadas por el SAG, se ha detectado la presencia de la plaga Cuarentenaria Leptocybe invasa en el área libre de la Región de Valparaíso, en árboles aislados localizados en la comuna de Llay Llay y Catemu, por lo que se hace necesario ampliar el área indicada en el acto administrativo mencionado en el considerando anterior e implementar las medidas fitosanitarias correspondientes, conforme lo establece la Resolución Exenta Nº 3.526 de 14 de mayo de 2014, del Director Nacional del SAG.

#### RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** el área bajo cuarentena, para el control obligatorio de la plaga Leptocybe invasa, en un radio de 10 kilómetros respecto de los lugares de detección de la plaga que se indican:

FOCO	COMUNA	SECTOR	Coordenadas UTM		HUSO
			ESTE (m)	NORTE (m)	
1	Llay Llay	HONDONADA LAS PALMAS	312980	6362236	19
2	Llay Llay	HONDONADA LAS PALMAS	312716	6360845	19
3	Llay Llay	HONDONADA LAS PALMAS	312336	6359741	19

4	Llay Llay	HONDONADA LAS PALMAS	312170	6358527	19
5	Catemu	CALLE NUEVA CERRILLOS	318595	6381993	19

2. **APLÍQUESE**, en forma inmediata, las regulaciones cuarentenarias, medidas fitosanitarias y demás disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 3.526, de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 5.755 de 2020 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, en el área definida en la presente resolución y por los respectivos propietarios, arrendatarios o tenedores. La ejecución de las medidas fitosanitarias será de responsabilidad y cargo de los afectados.
3. Los propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios involucrados, deberán permitir el ingreso a los inspectores del Servicio Agrícola y Ganadero para realizar, supervisar o fiscalizar las actividades de vigilancia fitosanitaria, control cuarentenario, control biológico u otro que el Servicio establezca, orientado a la detección y/o control de la plaga.
4. Las transgresiones o incumplimientos de las medidas dispuestas por esta resolución serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557, sobre Protección Agrícola, y de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Diario Oficial conforme lo dispone el artículo 48° de la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JAVIER ARAYA BENAVENTE**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) SAG REGIÓN DE**  
**VALPARAÍSO**

MMH/MRM/CMA/ass

Distribución:

- Horacio Bórquez Conti - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Luisa Vergara Aravena - Oficina de Partes SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Patricio Baeza Peña - Encargado Regional Comunicaciones Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina

Regional Biobío

- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Javier Araya Benavente - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Jorge Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Sebastian Ignacio Villarroel Vargas - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca - Oficina Regional Metropolitana
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaíso
- Pedro Emilio Matus Jofre - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- Eric Marcelo Guitál Alarcón - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaíso
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Oficina Regional Valparaíso
- María Laura Berrios Torres - Jefa Oficina Sectorial Los Andes - Oficina Regional Valparaíso
- Julio Italo Azócar Corvalán - Jefe (S) Oficina Sectorial El Sauce - Los Libertadores - Oficina Regional Valparaíso
- Mauricio Enrique Rodríguez Tirapegui - Jefe Oficina Sectorial San Felipe - Oficina Regional Valparaíso
- Marcos Antonio Beéche Cisternas - Jefe Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
- SERGIO RIOS RETAMAL - Jefe (S) Oficina Sectorial Rapa Nui - Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=107555162&hash=4ad58>